## DIRECCION DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION

## INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DE LA P.O.F / P.O.F.A. de EDUCACION ARTÍSTICA Año 2012

Para la confección de la P.O.F.A por establecimiento se deberá incluir la totalidad del personal titular, titular interino, provisional y suplente. Los docentes con Servicios Provisorios, Pases interjurisdiccionales y reubicaciones transitorias, se consignarán con sus horas, módulos o cargos titulares en la escuela de origen. En el nuevo destino figurarán como provisionales ya que ocupan horas, módulos o cargos vacantes o vacantes por extensión.

## FORMULARIO PARA INICIAL

## Deberán ser consignados todos los servicios con o sin Educación Artística

- 1 Datos del Establecimiento.
- 2 Del Docente: CUPOF, Apellido y Nombre, Documento, Situación de Revista, Toma de posesión. En primer lugar consignar al Titular/Provisional y debajo al suplente.
- 3 Cargo Titular consignar, si el cargo es XO (si corresponde).
- 4 Secciones: se consignara el total de secciones, atendidas por el cargo indicado en las columnas siguientes: cargos (IM), medio cargo (TM), o un cargo y medio (TD). Se indicará el lenguaje artístico correspondiente.
- 5 Deberán completar planillas todos los servicios con o sin Educación Artística.
- 6 No olvidarse de cumplimentar cuadro superior derecho <u>SECCIONES SIN</u> ATENDER.
- 7 Se entregarán 6 (seis) copias: (Tribunales de Clasificación Central, Tribunal Descentralizado, Jefatura Distrital, Inspección Areal, Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito, Servicio Educativo).
- 8 El responsable distrital del área confeccionara la correspondiente planilla "Resumen" (POF), y enviara copia digital vía email a la Dirección de Educación Artística (subdireccion\_dea@ed.gba.gov.ar).